



**SSRP**  
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

Panamá, 13 de mayo de 2026.  
**CIRCULAR N°SSRP-020-2026**

Señores (as)  
**Gerente Generales de Compañías de Seguros**  
E. S. D.

**REF.: Implementación de nueva vía digital para solicitudes de Canales de Comercialización.**

Estimados Señores (as):

Por este medio, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá les informa que, como parte de las iniciativas de modernización y automatización de nuestros procesos, se ha habilitado una nueva vía digital para la presentación de solicitudes relacionadas con la inscripción y renovación en el Registro de Canales de Comercialización.

A partir de la fecha, las compañías de seguros podrán realizar dichas solicitudes mediante el siguiente enlace, el cual podrán encontrar en el Portal de Servicios de nuestra página web:

Formulario Público - INTEGRADO

A través de esta herramienta, las solicitudes serán recibidas y gestionadas de manera digital, permitiendo una mayor eficiencia y trazabilidad en el proceso.

Agradecemos su colaboración y apoyo en la utilización de este nuevo medio.

Sin otro particular, atentamente,

**LUIS ENRIQUE BANDERA**  
Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá.

